

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 8 de Septiembre de 2021
Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente

Honorables Congresistas
Coordinadores y Ponentes

Proposición modificativa al artículo 5 del Proyecto de Ley número 458 de 2021 Senado, 019 de 2020 Cámara-Acumulado 155 de 2020 Cámara y 221 de 2020 Cámara: ““Por la cual se establecen medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión (SIC) del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)", se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.”

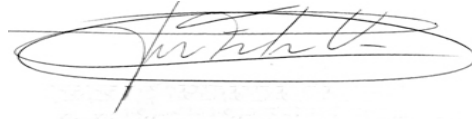
Artículo 5. El Ministerio de Transporte, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia Nacional de Salud, y la Dirección de Tránsito de la Policía Nacional revisarán periódicamente el estado y avances del país en materia de seguridad vial, evasión y fraude en la adquisición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, **la protección del medio ambiente y la evasión en la realización en la Revisión Técnico-Mecánica y Emisiones Contaminantes - RTM y EC**, así como los planes de acción que contribuyan a un mejor comportamiento vial de los actores en la vía, promuevan la adecuada atención a las víctimas de accidentes de tránsito y las buenas prácticas en los cobros por estas atenciones.

Los resultados de dichas revisiones deberán ser remitidos dentro de los tres (3) primeros meses del año, a las comisiones Sextas Constitucionales Permanentes del Congreso de la República.

Parágrafo: La Superintendencia Financiera de Colombia, la Agencia Nacional de Seguridad Vial, según corresponda, publicará las cifras sobre la adquisición y renovación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT, **de la realización de la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes - (RTM y EC)**, siniestros - identificando si se trata de siniestros que involucren o no víctimas, letales o fatales, siniestralidad, frecuencia y severidad de los siniestros (choques simples o pérdidas totales) de acuerdo a los datos suministrados por las aseguradoras **y por la Concesión RUNT.**

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Argumento: modificación en concordancia con la solicitud de modificación del artículo primero, en el entendido que la protección mediambiental es igual de relevante que el de la asegurabilidad de los siniestros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Felipe Lemos Uribe', enclosed within a hand-drawn oval shape.

Juan Felipe Lemos Uribe
Senador de la República